



FISCALIA DEL COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA

Requisitos para odontólogos que establezcan convenios con asociaciones solidaristas, compañías y empresas:

- 1- Estar debidamente incorporado al Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
- 2- Ser miembro activo del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, no estar suspendido, ni tener cuotas atrasadas.
- 3- Que cumpla con lo establecido en la Guía Tarifaria Mínima y lo establecido en el Código de Ética, demás Leyes y Reglamentos del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
- 4- No tener ningún proceso disciplinario activo en la Fiscalía del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, ni en el Tribunal de Honor.
- 5- No tener ninguna sanción impuesta por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica que lo imposibilite para ejercer la profesión odontológica.
- 6- Tener la regencia de la clínica dental inscrita en el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
- 7- Si es especialista debe de estar inscrito en el Registro de Especialidades del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica.
- 8- Presentar formulario de solicitud de descuento del 10% especial a empresas.
- 9- Indicar el número de Cédula Jurídica de la empresa, asociación o compañía.
- 10- Presentar copia del Convenio firmado con la asociación, empresa o compañía en la que se prestaran los servicios odontológicos
- 11- Presentar listado de los tratamientos odontológicos a realizar y las tarifas de los mismos.